

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 010 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 30 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 40 -2019-AGN/SG-OA-AA, de fecha 28 de enero del 2019, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por el Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA, establece en su artículo 10 inciso K) literal k.4, entre otras atribuciones que las Entidades Publica debe "Realizar inventarios anuales", vinculados a bienes muebles;

Que, el artículo 121° del citado Reglamento define que "El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha"; asimismo establece que "Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año".

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N°001-2015/SBN del Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N°046-2015/SBN de fecha 03 de Julio del 2015, "la OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente), b) Oficina de Contabilidad (integrante) y c) Oficina de Abastecimiento (integrantes)". Asimismo la Unidad de Control Patrimonial participara en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

Que, mediante Resolución Jefatural N°022-2013-AGN/J del 16 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N°001-2013-AGN/OTA denominada "Directiva para la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo de los Bienes Depreciables del Archivo General de la Nación", el cual tiene como finalidad verificar el estado de conservación de los bienes patrimoniales existentes en la institución al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante documento de visto, la Area de Abastecimiento propone la realización de la Toma de Inventario Anual de bienes muebles al Cierre del Ejercicio Fiscal 2018 y la conformación de dicha comisión de inventario;

Que, resulta necesario conformar la "Comisión de Toma de Inventario Anual de Bienes Muebles del Archivo General de la Nación", la misma que tendrá a su cargo la conducción del proceso de toma de inventario al respecto.

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;



Con el visado del Área de Abastecimiento, Área de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión de Toma de Inventario Anual de Bienes Muebles al Cierre del Ejercicio 2018, del Archivo General de la Nación, la cual estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO
Omar Gustavo Valdizan Haro	Representante de la Oficina de Administración	Presidente
Rogelio Díaz Uriarte	Representante del Área de Contabilidad	Integrante
Luis Ricardo Obeso Julca	Representante del Área de Abastecimiento	Integrante

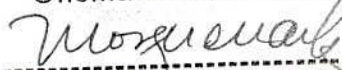
Artículo 2º.- Al término del proceso de Inventario Anual, la Comisión de Inventario presentara el informe correspondiente.

Artículo 3º.- Notificar al Área de Abastecimiento, Área de Contabilidad, Área de Abastecimiento y a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Anual de bienes Muebles, la presente Resolución.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración



NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa